
INFORME SEMESTRAL 2021

Contenido

Mensaje del Titular del Órgano Interno de Control del INEGI	3
Fundamento legal.....	7
Introducción	7
Fiscalización de los recursos.....	9
Auditorías específicas.....	10
Seguimiento a observaciones.....	15
Otras actividades de fiscalización.....	16
Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial.....	17
Investigación de denuncias	17
Peticiónes ciudadanas	18
Declaración de situación patrimonial y de intereses.....	18
Creación de la Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género.....	20
Responsabilidades.....	22
Substanciación de procedimientos administrativos, sanción a licitantes, proveedores y contratistas, inconformidades y conciliaciones.....	22
Defensa jurídica de las resoluciones del OIC.....	23
Fomento de la cultura de legalidad y transparencia.....	24
Participación del OIC en órganos colegiados.....	24
Acompañamiento en procedimientos de contratación y grupos colegiados relacionados con los mismos	25
Participación en actos administrativos	26
Acciones en materia de transparencia.....	27

Promoción de la mejora continua institucional.....	28
Diagnósticos.....	28
Seguimiento a recomendaciones derivadas de los diagnósticos.....	29
Control interno.....	30
Programa de Integridad Institucional.....	30
Otras actividades del OIC.....	32
Fortalecimiento del capital humano del OIC.....	32
Ejercicio del gasto.....	32
Indicadores de desempeño 2021.....	33
Glosario.....	34
A n e x o s.....	35

Mensaje del Titular del Órgano Interno de Control del INEGI

Tarea prioritaria de este Órgano Interno de Control (OIC) es salvaguardar la autonomía, independencia y credibilidad del INEGI a través del fortalecimiento del control interno institucional, la verificación y fiscalización de sus recursos y procesos, la práctica de diagnósticos, la investigación objetiva e imparcial de las denuncias y la substanciación de procedimientos administrativos, así como, la imposición de sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves.

En concordancia con lo anterior, el Plan Anual de Trabajo 2021 del OIC comprende la práctica de auditorías a las Unidades Administrativas (UA) y procesos prioritarios del Instituto; la atención expedita y en apego a la legalidad de las peticiones ciudadanas y denuncias relacionadas con las personas servidoras públicas del Instituto o particulares vinculados con faltas administrativas graves; la substanciación y resolución de procedimientos administrativos de responsabilidades y la determinación de sanciones administrativas en los casos de su competencia. Así también, con objeto de sumar acciones en beneficio de las UA del Instituto se determinó llevar a cabo diagnósticos de mejora y, brindar asesoría acertada y oportuna en los procedimientos de contratación del Instituto, así como en los diversos grupos colegiados de los que el OIC forma parte, entre otras actividades.

Debe destacarse que, considerando la contingencia sanitaria en la que se encuentra el país a causa del virus COVID-19, en el OIC se tomaron las medidas necesarias para salvaguardar la salud de todas las personas servidores públicos de su adscripción, pero sobre todo mimetizándonos a estos nuevos paradigmas para realizar las distintas actividades encomendadas a este Órgano Interno de Control.

En este contexto, durante el primer semestre de 2021 el OIC del INEGI llevó a cabo las actividades y generó los resultados que se citan a continuación:

Se iniciaron 07 auditorías específicas de las cuales 04 están concluida y 03 en ejecución; las 04 revisiones concluidas agregaron valor al INEGI. Asimismo, se inició el año con 78 observaciones en proceso de atención, se generaron 20 observaciones en el periodo que se reporta y 20 fueron atendidas, dando un total de 78 observaciones en proceso de solventación al 30 de junio de 2021.

De igual forma, el OIC participó con enfoque preventivo y propositivo en 31 procedimientos de contratación y en 88 sesiones de comités y subcomités institucionales relacionados con las adquisiciones, arrendamientos y servicios; obra pública; revisión de convocatorias; seguridad y confidencialidad estadística de la información; bienes muebles; transparencia; igualdad de género, así como en las sesiones de la H. Junta de Gobierno del INEGI.

En materia de declaración patrimonial y de intereses, en el semestre que se reporta se recibieron 4,403 declaraciones de inicio; 16,302 declaraciones de modificación de diversos periodos y, 6,467 de conclusión, dando un total de 27,172 declaraciones recibidas de enero a junio de 2021. En este rubro cabe destacar la cooperación interinstitucional del OIC y el Municipio de Chihuahua, con quien se firmó un convenio de coordinación por medio del cual el OIC del INEGI se compromete a brindar apoyo, asesoría y soporte técnico en la instalación del sistema “Sí Declara” y adecuarlo funcionalmente al sistema “DeclaranetOIC” con el propósito de que el Municipio esté en posibilidades de que los sujetos obligados puedan llenar, presentar y resguardar en forma electrónica las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

Respecto a la investigación de denuncias, en el periodo que se reporta se recibieron 901 que, acumuladas a las 1,187 que se tenían en trámite de 2020, arroja un total de 2,088 denuncias, de éstas 378 se concluyeron y 587 fueron turnadas a la Autoridad Substanciadora del OIC, teniendo 1,123 en proceso de investigación al cierre del mes de junio.

Además, se recibieron 45 peticiones ciudadanas relacionadas con trámites y servicios del Instituto que, sumadas a las 23 en trámite de 2020, dan un total de 68 peticiones, de estas se atendieron 54 y 14 están en proceso de atención; aunado a lo anterior se brindaron 103 atenciones directas.

En relación a los procedimientos administrativos de responsabilidades, se recibieron Informes de Presunta Responsabilidad (IPR) que dieron origen a 588 expedientes, que sumados a 08 que se tenían en trámite correspondientes al periodo 2020, dan un total de 596 expedientes; de estos, se concluyeron 526 y 70 continúan en proceso de substanciación y resolución. Por lo que hace a los procedimientos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas, se iniciaron 08 expedientes, los que sumados a los 03 procedimientos del periodo anterior dan 11 en total de los cuales, 05 se resolvieron y 06 continúan en trámite de resolución. Al cierre del mes de junio del presente año, se tramitaron en total 607 expedientes, se concluyeron 531 y continúan en trámite 76.

Ahora bien, teniendo presente el contexto político nacional es que, de enero a junio del presente año, con la colaboración de la Dirección de Comunicación Organizacional del Instituto, se robusteció la campaña de difusión electrónica de “Blindaje Electoral” a través de la cual se instó a toda la comunidad INEGI a desempeñar sus funciones con neutralidad, a denunciar cualquier acto contrario a la legalidad y en especial se solicitó conducirse conforme al Protocolo de actuación de los servidores públicos del INEGI en relación con los procesos electorales.

Por lo que hace al tema de mejora continua, en el periodo que se reporta se concluyó un diagnóstico practicado al Instituto al rubro “Generación y modificación de la normativa interna” y, se dio inicio a otro diagnóstico en materia de “Satisfacción de los usuarios al utilizar los productos y servicios institucionales”. Las 24 recomendaciones generadas en el diagnóstico concluido están siendo atendidas por el Instituto.

En materia de control interno se iniciaron los trabajos, a través de una prueba piloto, para cambiar el modelo de control interno con el que actualmente trabaja el Instituto.

Asimismo y dando continuidad a los trabajos iniciados en 2020 sobre el curso de capacitación institucional “Conoce tu norma”, el OIC participó en la instrucción de tres Webinar dirigidos a personal de mando y directivo del INEGI, en los que se abordaron, entre otros temas, las principales obligaciones de las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos, archivos, transparencia y acceso a la información pública; los principios, valores y directrices de los Códigos de Ética y de Conducta y, las responsabilidades y sanciones de carácter administrativo como penal en la que puede incurrir una persona servidor público.

Ahora bien, derivado de la expedición del Protocolo de Actuación para la Atención y Sanción de Denuncias por Conductas de Violencia Física, Psicológica, Hostigamiento y Acoso Sexual en el INEGI el pasado mes de diciembre de 2020 y, en atención a lo establecido en su artículo tercero transitorio, se capacitó y certificó a 17 personas servidoras públicas del OIC encargadas de dar atención a las denuncias y efectuar las investigaciones correspondientes en los temas de “Atención presencial de primer contacto a mujeres y víctimas de violencia de género” y “Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en género”. Adicionalmente, seis compañeros con nivel de mando se certificaron en “Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, nivel básico”.

Aunado a lo anterior, con el apoyo de la Dirección de Comunicación Organizacional, en el periodo que se reporta se difundió entre la comunidad INEGI, la creación, funciones e información de contacto de la Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género del Órgano Interno de Control con objeto de informar y generar confianza entre el personal del Instituto.

Por último, quiero destacar los trabajos que se han efectuado con objeto de blindar al OIC para evitar que sus integrantes participen en hechos de corrupción como lo es el soborno, en este sentido se dio inicio a los trabajos de diagnóstico para adquirir, a mediano plazo, la certificación en la Norma ISO37001 “Sistema de Gestión Antisoborno” a fin de establecer un estándar internacional cuyo principal objetivo es promover la cultura antisoborno en el OIC e implementar los controles adecuados para inhibir su práctica. Para esto, personal de mando se dio a la tarea de identificar los principales procesos y los riesgos de soborno, así como de proponer las Políticas Anticorrupción y el Manual del Sistema de Gestión Antisoborno del OIC del INEGI.

Les invito a continuar leyendo y a revisar a detalle las actividades y resultados que este ente fiscalizador ha generado en el primer semestre de 2021, lo anterior como reflejo del compromiso y colaboración del personal que integra este OIC desde el nivel operativo hasta los Titulares de área, sin duda todos han sido y seguirán siendo protagonistas de los resultados que se generan a favor de un servicio público profesional, honesto, legal y transparente.

Atentamente

Manuel Rodríguez Murillo

Fundamento legal

Con fundamento en lo establecido en el tercer párrafo del artículo 91 TER de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) y artículo 48 Bis, fracciones III, IX y XI del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este Órgano Interno de Control dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, tiene a bien rendir el presente Informe de Actividades y Resultados correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021.

Introducción

El marco jurídico de actuación del Órgano Interno de Control es basto y suficiente para poder cumplir con su misión de fomentar una cultura de legalidad, rendición de cuentas, transparencia y mejora continua de la gestión pública, promoviendo la participación ciudadana, a través de la fiscalización de los recursos públicos, para contribuir al combate de prácticas de corrupción mediante la prevención, detección y sanción de faltas administrativas.

Con este andamiaje legal y en alineación con su misión, el OIC tiene el firme propósito de ser a mediano plazo un Órgano de vanguardia, reconocido por sus buenas prácticas, la calidad de sus resultados y por su contribución a una gestión pública transparente, eficiente y eficaz; con integrantes profesionales y experimentados en la materia, que trabajan en equipo por objetivos comunes, basados en los principios constitucionales que les permita fortalecer la confianza de la sociedad hacia el Instituto.

Bajo este enfoque, personal de mando del OIC llevó a cabo el Taller de Planeación Estratégica, en el cual se identificaron y analizaron los principales riesgos institucionales; luego entonces y considerando los objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción, las atribuciones y funciones conferidas a este ente fiscalizador, su misión, visión, así como su estructura orgánica, en forma colegiada integró el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2021 del OIC.

Ahora bien, en concordancia con informes previos, las actividades y resultados generados en la primera mitad del año en curso, fueron agrupados en el presente documento en cuatro grandes rubros:

- a) La Fiscalización;

- b) La investigación de denuncias y substanciación de procedimientos de responsabilidades administrativas (combate a la corrupción);
- c) El fomento a la cultura de legalidad y transparencia; y,
- d) El control interno y mejora de la gestión.

El despliegue de acciones en materia de fiscalización estuvo a cargo del Área de Auditoría Interna a través de la práctica de auditorías y la emisión y seguimiento de recomendaciones a las UA del Instituto para la mejora o corrección de sus procesos y controles. Asimismo, el Área de Auditoría Interna se caracterizó por su participación enérgica y proactiva en los procesos de contratación, grupos colegiados institucionales y demás actos administrativos.

La recepción, registro e investigación de las denuncias por posibles faltas administrativas estuvieron a cargo de la Autoridad Investigadora que, en el OIC del INEGI dicha figura recae principalmente en el Titular del Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial. Además, en esta área se brindó atención a las peticiones ciudadanas sobre trámites y servicios del Instituto y se emprendieron acciones para inhibir la comisión de faltas administrativas, prestando especial atención a la declaración de situación patrimonial y de intereses de las personas servidores públicos del INEGI.

Ahora bien, la Autoridad Substanciadora y Resolutora, representada por el Titular del Área de Responsabilidades del OIC, tuvo a bien la substanciación de los procedimientos de responsabilidades e imposición de sanciones por faltas administrativas. Asimismo, el área contribuyó en la defensa jurídica de los asuntos que son impugnados ante instancias jurisdiccionales externas, así como en los procesos de conciliación, inconformidades y, sanción a licitantes, proveedores y contratistas.

No menos importante, el OIC con el apoyo del Área de Mejora de la Gestión coadyuvó a fomentar la legalidad, transparencia y mejora continua de los procesos institucionales a través de la práctica de diagnóstico y el seguimiento de recomendaciones. Asimismo, el área contribuyó en el análisis de diversos documentos normativos que son sometidos a consideración de grupos colegiados en los que el Titular del OIC forma parte, especialmente en las materias de transparencia y acceso a la información pública.

Enseguida el detalle de las actividades y resultados alcanzados en el primer semestre de 2021.

Fiscalización de los recursos

Si bien es cierto el INEGI cuenta con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio también lo es que, como parte del Estado Mexicano tiene la responsabilidad de ejercer y administrar sus recursos con eficiencia, eficacia y transparencia en aras de cumplir con la función encomendada de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, cuyos datos son de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

En atención a la relevancia que juega el INEGI en la toma de decisiones del gobierno mexicano como de la sociedad en general, es que el OIC está comprometido a verificar, de forma objetiva e imparcial, que el Instituto aplique y administre con legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia los recursos que le son asignados; que sus procesos se lleven a cabo conforme a su marco normativo como metodológico y, cumpla con sus programas en materia Estadística y Geográfica.

En este sentido, el OIC por conducto del área de Auditoría Interna, programó para el año 2021 llevar a cabo 15 revisiones específicas, con énfasis en el ámbito regional y estatal, cuatro diagnósticos de mejora y cuatro seguimientos, esto último en coordinación con el área de Mejora

de la Gestión, a continuación, el avance del Plan Anual de Auditoría 2021:

En el periodo que se reporta se han iniciado siete auditorías, de las cuales cuatro concluyeron con la entrega del informe de resultados y tres continúan en ejecución. Las revisiones estuvieron dirigidas a verificar rubros en materia de obra pública y servicios de mantenimiento a inmuebles; archivos institucionales; metodología para la Investigación de Mercado y, la gestión financiera en el Censo de Población y Vivienda 2020. Ver detalle del PAA 2021 en **anexo 1**.

**18 de 20
observaciones
emitidas
agregaron valor
al INEGI.**

Todas las auditorías concluidas agregaron valor al INEGI toda vez que sus recomendaciones se dirigieron a mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia y/o economía en los procesos del Instituto. Ver detalle de las recomendaciones en el **anexo 2**.

En el siguiente cuadro se muestra el número de auditoría, la Unidad Administrativa y rubro revisado, así como el estatus:

Avance del Plan Anual de Auditoría 2021		
Núm. revisión	Unidad Administrativa – concepto revisado	Estatus
A-001/2021	Dirección General de Administración / Obra Pública y Servicios de Mantenimiento en Inmuebles de la CDMX	Concluida
A-002/2021	Dirección General de Administración / Archivos Institucionales	Concluida
A-003/2021	Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas / Gestión Financiera CPV 2020	Concluida
A-004/2021	Dirección General de Administración / Metodología para la Investigación de Mercado	Concluida
A-005/2021	C.E. Baja California / Gestión Financiera CPV 2020	Ejecución
A-006/2021	Dirección Regional Noroeste, C. E. Sonora / Gestión Financiera CPV 2020	Ejecución
A-007/2021	C. E. Querétaro / Gestión financiera CPV 2020	Ejecución

Auditorías específicas

1. A-001/2021. Unidad Administrativa revisada: Dirección General de Administración. Rubro o programa auditado: Obra pública.

Observación número 1. En la revisión de la Investigación de Mercado de la LPNM núm. LO-040100993-E1-2019, realizada para contratar el servicio de mantenimiento a inmuebles que ocupa el INEGI, ubicados en la CDMX, contiene información de cinco contratistas, sin embargo, no integra la documentación que identifique y soporte la fuente de la información; adicional a lo anterior, no se encontró información obtenida de cuando menos dos fuentes de conformidad con el artículo 32 de las normas en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas

del Instituto, por lo que no reúne los requisitos establecidos en el marco normativo del INEGI.

Observación número 2. De la revisión de las estimaciones pagadas en diciembre de 2019 del contrato núm. LO-040100993-E1-2019 formalizado para el mantenimiento a los inmuebles que ocupa el INEGI, ubicados en la CDMX, se determinó que el proveedor presentó estimaciones sin el soporte de pago por lo que se realizaron pagos indebidos por un monto de \$19,083.32, adicionalmente, se comprobó que los registros de asistencia se llevan en listados simples, detectándose inasistencias de elementos y cuadrillas incompletas.

Observación número 3. Dentro de la Investigación de Mercado, para la modernización de la subestación eléctrica de la torre “C” y

cambio de transformador en la torre “A”, de los inmuebles ubicados en Avenida Patriotismo 711 y del análisis al proyecto ejecutivo, se determinó que la Investigación de Mercado no contiene: como mínimo tres cotizaciones de posibles proveedores, información obtenida de cuando menos dos fuentes, lo anterior de conformidad con el artículo 32 de las Normas en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Instituto, matrices de precios unitarios, catálogos de materiales, análisis comparativo de precios unitarios para determinar el precio base; por lo que se concluye que no es posible evidenciar que los precios indicados en la Investigación de Mercado hayan garantizado las mejores condiciones que imperaron en el mercado respecto del objeto de la contratación en beneficio del Instituto.

Observación número 4. Inconsistencias en las estimaciones en los contratos de obra pública LO-040100993-E4-2019 y LO-040100993-E4-2020, derivadas de la cantidad de piezas cobradas, generadores de obra sin soporte documental, errores al integrar un croquis que no pertenece al generador de obra presentado y elementos señalados en el generador de obra sin ubicación en el croquis.

Observación número 5. Deficiencias en el registro de Bitácora de conformidad con lo estipulado en el Anexo B “Programa

Calendarizado Semanal de Ejecución de los Trabajos”, incumpliendo con lo señalado en la fracción VI del artículo 104, e inciso a) de la fracción III del artículo 111 de las Normas en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados.

2. Auditoría. A-002/2021. Unidad Administrativa revisada: Dirección General de Administración. Rubro o programa auditado: Archivos Institucionales.

Observación número 1. Se constató que la designación de los responsables de los Archivos de Concentración e Histórico, conforme a lo establecido en la Ley General de Archivos, no se realizó por parte del Titular de la Institución (Sujeto obligado).

Observación número 2. Se observaron inconsistencias en la contratación de personal eventual para desarrollar trabajos de digitalización y edición de documentos de archivo histórico; así como establecimiento de metas para las actividades de digitalización, sin contar con parámetros para su determinación que considere el universo de documentos a digitalizar y editar.

Observación número 3. Se identificaron debilidades en la organización, administración y control en los archivos de trámite y de concentración, derivadas de la evaluación

diagnóstica aplicada a 59 servidores públicos adscritos a las Direcciones Regionales Norte y Occidente, Coordinaciones Estatales Durango, Zacatecas, Jalisco, Guanajuato y Aguascalientes, así como en áreas de las Direcciones Generales de Administración y de Estadísticas Sociodemográficas; en la cual se aprecian áreas de oportunidad en materia de capacitación, conocimiento normativo y en la administración y operación de los archivos institucionales.

Observación número 4. Con la finalidad de verificar las condiciones de los espacios de resguardo y diversas actividades a cargo de los responsables del sistema de control de archivos en coordinaciones estatales, se identificaron puertas de material inflamable, goteras y/o humedad, detectores de humo sin funcionar o en malas condiciones, espacio alfombrado y cableado eléctrico expuesto. Asimismo, por lo que se refiere a la organización de los archivos de trámite se identificaron expedientes sin la etiqueta de identificación, sin folio, la ubicación física no corresponde a la señalada en el inventario general, no existe homogeneidad en las fechas de apertura, cantidad de fojas que no corresponde con la registrada en las etiquetas, expedientes cerrados sin transferencia primaria, entre otros.

3. A-003/2021. Unidad Administrativa revisada: Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas, Dirección General de

Administración, Coordinación General de Informática y Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales. Rubro o programa auditado: Gestión Financiera CPV-2020.

Observación número 1. Se identificaron 80 plazas (25 en 2019 y 55 en 2020) que su movimiento de contratación se realiza con un número de plaza determinado y la baja relacionada a la contratación inicial se realiza con un número de plaza distinto.

Se identificaron 17,102 movimientos (473 en 2019 y 16,629 en 2020) bajo el concepto de baja por no contratación que corresponde a personal que fue contratado y dado de baja el mismo día, a los cuales se les realizó dispersión de nómina por diversos conceptos, identificándose dos casos en Jalisco, en los cuales se identificó el reintegro durante la auditoría, por importe de \$4,450.16 y en Baja California, cuatro casos por los que se identificó el reintegro durante la auditoría por importe de \$1,280.00.

Observación número 2. Se observó que los servicios contratados para la producción e instalación de material publicitario en parabuses y kioscos relativos a la difusión de la Campaña Preventiva Institucional del Censo de Población y Vivienda 2020, existieron incumplimientos del prestador de servicios respecto de la evidencia

que debería presentar, consistente en testigos fotográficos entregados, cuyas fotografías deberían ser distintas una de la otra y que correspondieran a las fechas de inicio y término por cada una de las catorcenas conforme a lo establecido en el contrato.

Observación número 3. Se identificaron incumplimientos a cargo del prestador de servicios, respecto del contrato formalizado, para la producción e instalación de material publicitario en camiones para la difusión de la Campaña Preventiva Institucional del Censo de Población y Vivienda 2020, en las ciudades de Veracruz, Monterrey, Mexicali, Aguascalientes y Guerrero, no se cumplió con la entrega de evidencia pues se omitió considerar en la revisión de los reportes mensuales que los testigos fotográficos incluyeran el total de fotografías que permitieran identificar que la evidencia estuviera completa por lo que hace al servicio integral (Camión completo), de conformidad a lo establecido en el contrato.

Observación número 4. Se identificaron diferencias en la aplicación de penas convencionales realizadas por el área auditada, y lo determinado por el Órgano Interno de Control por un monto de \$101,072.52, generados por la interpretación respecto de la fecha a partir de la cual se deberían contabilizar los términos para su aplicación, por lo que es necesario que se

estandarice y formalice el criterio institucional en los instrumentos jurídicos celebrados por el Instituto.

Observación número 5. Se identificó incumplimiento al clausulado del contrato celebrado para la adquisición de 220,886 mochilas para el Censo de Población y Vivienda 2020, consistente en un pago parcial por importe de \$5,917,628.64 de fecha 28 de febrero de 2020 por la primera entrega de bienes, el cual no se encontraba previsto en el contrato, que establecía un primer pago por el equivalente al 40% y el 60% restante a la entrega y aceptación total de los bienes.

Observación número 6. Se constató que no se requirió a los proveedores seleccionados en la Investigación de Mercado para el arrendamiento de vehículos ni en la Investigación de Mercado para la adquisición de vehículos, como tampoco respecto de la licitación convocada para el efecto, la manifestación de contar con los documentos establecidos por la autoridad competente, respecto de la comercialización de vehículos, enlistada como una actividad vulnerable en el artículo 17, fracción VIII de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), para verificar que los mismos se encuentren al corriente del cumplimiento de las obligaciones legales.

De igual forma, se determinó que no existió uniformidad en los criterios para el análisis técnico-económico de la documentación presentada durante el procedimiento de contratación por los licitantes evaluados, ya que las propuestas debieron ser desechadas por incumplir con uno o más de los requisitos solicitados en la convocatoria.

4.- A-004/2021. Unidad Administrativa revisada: Dirección General de Administración. Rubro o programa auditado: Metodología para la Investigación de Mercado.

Observación número 1. Del análisis efectuado a la Investigación de Mercado (IM) número IM INEGI-117-S-10-2019 para la contratación del servicio administrado para Amazon web Services se determinaron inconsistencias tales como:

- La Investigación de Mercado no fue utilizada para llevar cabo el procedimiento de contratación.
- En la adjudicación directa INEGI-DGA-ADS-01-2020 se identificó que los cinco proveedores contemplados en el proyecto de proveedores fueron los mismos que formaron parte de la IM INEGI-117-S-10-2019.
- Para la determinación de los importes mínimos y máximos señalados en la requisición de

servicio abierto se consideró un documento denominado “pre-propuesta” realizado sólo al proveedor IT ERA, S.A. de C.V.

Observación número 2. Derivado del análisis a la contratación del servicio de vuelo fotogramétrico realizado a través de la IM número INEGI-107-S-03-2019 y de la licitación pública nacional mixta número LA-040100992-E43-2019, se observó que el prestador de servicios incumplió parcialmente con la entrega de los servicios requeridos, de acuerdo con las características técnicas solicitadas por el Instituto y en los tiempos determinados en el contrato y los seis convenios modificatorios formalizados.

Observación número 3. Del análisis efectuado a la Investigación de Mercado número IM INEGI-132-B-07-2020 para la adquisición de equipos de almacenamiento tipo NAS para el almacenamiento y respaldo en Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales celebrada bajo la cobertura de los tratados internacionales, a través de la licitación pública internacional electrónica abierta a la participación de cualquier interesado número LA-040100992-E41-2020, se observó que el dictamen para dar a conocer al OIC la falsedad en la declaración del proveedor se presentó con un desfase de 133 días naturales a partir de la fecha en que se otorgó la aceptación de los bienes, la cual se notificó el día 30 de diciembre de 2020.

Observación número 4. Del análisis efectuado a los documentos que conforman la IM INEGI-109-S-16-2020 para la contratación del servicio de protección y seguridad integral para el interior y exterior de los inmuebles que ocupa el INEGI en la ciudad de Aguascalientes, se observó que el área responsable de administrar el contrato correspondiente a la licitación pública nacional electrónica núm. LA-040100992-E6-2021, elaboró un acta de fecha 13 de abril de 2021 (y no un convenio modificatorio), documento que no se encuentra sustentado normativa y legalmente. No obstante, se realizó una conciliación entre la cantidad de elementos considerados en dicha acta con el registro institucional de asistencia, identificándose 209 inasistencias por un importe de \$86,900.50.

Observación número 5. Del análisis efectuado a la IM número INEGI-107-B-01-2019, para la adquisición de un gravímetro absoluto y seis relativos durante el ejercicio 2019, se determinaron las siguientes inconsistencias:

- En el ejercicio 2019 no se realizó una adecuada planeación de los tiempos para llevar a cabo el proceso de adquisición, no obstante haberse requerido 84 días hábiles para su elaboración.
- En el ejercicio 2020 se generó la IM número INEGI-107-B-01-2020 durante el periodo del

13 de mayo al 5 de junio de 2020, que concluyó en la adjudicación directa número INEGI-DGA-AD-05/2020 formalizándose mediante contrato número CA/06/DGGMA/2020 con el proveedor RIVASPUNTOCOM, S.A. de C.V., con fecha 22 de septiembre de 2020.

- Se identificó que existió inadecuada coordinación entre las áreas involucradas en la etapa de planeación de la adquisición, extendiendo los tiempos y presentándose deficiencias en la integración de la IM y, generándose así una diferencia entre lo que pudo ser el costo de los bienes en el ejercicio 2019, respecto del costo de adquisición que se tuvo en el ejercicio 2020 por un monto de \$11,314,325.00.
- Por otro lado, para esta adquisición no se consideró un contrato plurianual que desglosara el gasto a precios del año, tanto para el ejercicio fiscal 2019 como para el 2020, con la finalidad de eficientar el ejercicio de los recursos asignados al Instituto.

Seguimiento a observaciones

Al inicio del ejercicio 2021 se tenían 78 observaciones en proceso de atención. Como resultado de las auditorías concluidas en el periodo que se reporta, se determinaron 20

observaciones, dando un total de 98, de las cuales se atendieron 20, teniendo en inventario 78 observaciones que se encuentran en proceso de atención por parte de las Unidades Administrativas del INEGI, para su solventación al 30 de junio.

Otras actividades de fiscalización



Comité de Auditoría. - Durante el semestre que se reporta, se llevaron a cabo dos sesiones ordinarias del Comité de Auditoría, en las que se abordaron temas como el informe de auditoría al primer trimestre del 2021, que incluyó el cumplimiento del PAA, el estatus de observaciones y recomendaciones en proceso de solución, emitidas por el OIC, el Despacho Externo y la Auditoría Superior de la Federación.

Validación de ingresos excedentes. - Se realizó la validación de ingresos excedentes correspondiente al mes de noviembre de 2020 y los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2021, por un monto total de \$ 74,697,136.68

Asuntos en litigio. - A partir del análisis de información, se integró nota informativa con corte al 31 de marzo de 2021, en la que se informó sobre un incremento en el pasivo contingente de los asuntos que se encuentran en proceso, por un importe de \$16,860,406.8, llegando así a un total de \$1'432,096,714.8.

Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial

Una de las prioridades del OIC es prevenir la comisión de faltas administrativas, lo cual lleva a cabo a través de diversas acciones como la capacitación del personal; la difusión del A B C de la presentación de la denuncia; el seguimiento al cumplimiento de la declaración de situación patrimonial y de intereses; la participación de asesores del OIC en los grupos colegiados institucionales, así como en procedimientos de contratación y actos administrativos; la participación del OIC en el programa de Integridad institucional; la práctica de diagnósticos de mejora de la gestión, entre otras.

No obstante, en caso de presentarse alguna denuncia en contra de las personas servidores públicos del Instituto, el OIC activa los procedimientos de investigación, substanciación y resolución de faltas administrativas conforme al marco jurídico nacional, con enfoque de perspectiva de género y respetando en todo momento los derechos humanos.

**Difusión permanente
del “A, B, C de la
presentación de
la denuncia”.**

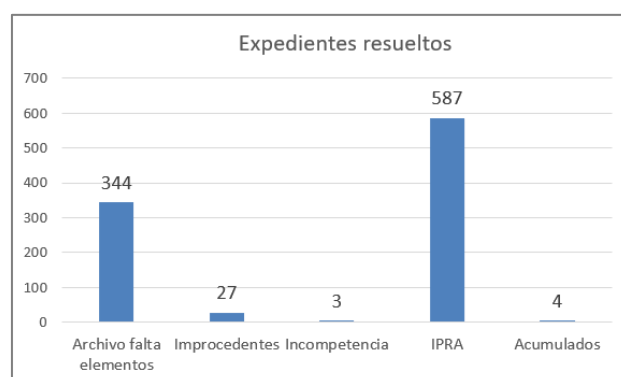
A continuación, los resultados generados en este rubro.

Investigación de denuncias

En el periodo de enero a junio de 2021 el OIC recibió y tramitó 901 denuncias que, sumadas a 1,187 que se encontraban pendientes a diciembre 2020, dan un total de 2,088 asuntos;

de los cuales se resolvieron 965, de éstos en 344 se emitió acuerdo de conclusión y archivo por falta de elementos; 27 resultaron improcedentes; 03 se archivaron por incompetencia, 04 se

acumularon y en 587 se integró Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) turnándose a la Autoridad Substanciadora y Resolutora (Área de Responsabilidades); quedando 1,123 asuntos por resolver al 30 de junio de 2021.



De los hechos denunciados se identificaron las siguientes **presuntas** faltas administrativas:

Clasificación inicial de presunta falta	Totales
Incumplimiento Declaración Patrimonial (IDP)	609
Peculado	126
Daños o perjuicios al patrimonio	73
Faltas de disciplina y respeto	51
Temas de trabajo	35
Desvío de recursos públicos	27
Abuso de funciones	17
No rendir cuentas	8
Asuntos laborales	5
Actuación bajo conflicto de interés	4
Utilización indebida de información	3
Acoso sexual	2
Tráfico de influencias	2
No cuidar información	2
No supervisar a servidores públicos	2
Discriminación	1
Cohecho	1
Hostigamiento sexual	1
Contratación indebida de personas	1
Nepotismo	1
Uso indebido de recursos públicos	1
Encubrimiento	1
Simulación	1

Peticiones ciudadanas



En el rubro de peticiones ciudadanas, durante el periodo enero a junio de 2021, se recibieron 45

peticiones relacionadas con solicitudes (28), seguimientos de irregularidad (15) y reconocimientos (2), de las cuales 54 han sido atendidas y 14 se encuentran en proceso de atención.

Además, en el mismo periodo, se brindó apoyo a la comunidad INEGI con 103 atenciones directas en las cuales se orientó a los usuarios respecto de trámites y servicios varios del Instituto.

Declaración de situación patrimonial y de intereses

Con el objetivo de mantener un nivel alto de cumplimiento en materia de declaración patrimonial y de intereses por parte de las personas servidores públicos del Instituto, la Dirección de Atención Ciudadana y Evolución Patrimonial llevó a cabo diversas acciones entre las que destacan la comunicación permanente con los enlaces administrativos de las diferentes UA del Instituto; la impartición de charlas (vía Webinar) para informar y asesorar a la comunidad INEGI; la actualización del sitio web de DeclarINEGI; como la difusión de material audiovisual; el envío de comunicados, entre otros.

En resumen, en el periodo que se reporta se recibieron 4,403 declaraciones de inicio, 16,302 de modificación de diversos periodos y, 6,467 de conclusión, arrojando un gran total de 27,172.

En el presente año, se identificaron 465 casos de extemporaneidad en la presentación de la declaración patrimonial de 2019, los cuales fueron turnados para su investigación.

Ahora bien, un tema que requiere de atención focalizada es el de las y los servidores públicos que fueron contratados para el Censo de Población y Vivienda 2020 (CPV 2020).



Si bien es cierto el Censo en mención tuvo sus principales actividades en el año 2020 también lo es que, debido al alto número de personas contratadas y las actividades de seguimiento al Censo por parte del Instituto, ha requerido por parte de OIC continuar con actividades de monitoreo a un número importante de servidores públicos eventuales para que cumplan con su obligación de presentar la declaración patrimonial, es así que en el periodo que se reporta se efectuó lo siguiente:

- ✓ 22,247 invitaciones vía telefónica o correo electrónico a personal omiso;

- ✓ 34,256 revisiones a historiales de declaración; y,
- ✓ 3,147 actualizaciones de registros de declaraciones.

Nota: Ver seguimiento de cumplimiento a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses del personal contratado para el CPV 2020 en **anexo 3**.

Otra actividad que merece ser destacada en esta materia es la que tiene que ver con la jornada para la declaración patrimonial de modificación, que se realiza en el mes de mayo de cada año y en la cual las personas servidoras públicas informan sobre el estatus de su patrimonio al 31 de diciembre del año inmediato anterior.



Para este gran evento, desde el mes de abril, con el apoyo de la Dirección de Comunicación Organizacional del Instituto, se intensificaron las acciones para promover el cumplimiento de esta obligación a través de mensajes en Yammer, Cuéntame los lunes, pantalla de bloqueo y correos electrónicos personalizados. Asimismo,

se puso a disposición de la comunidad INEGI tableros de seguimiento por Unidad Administrativa a fin de informar de los avances en la presentación de la declaración.

El 28 de mayo se enviaron 1,026 invitaciones personales por correo electrónico a las personas pendientes de presentar la declaración de modificación patrimonial 2021.

Al finalizar la jornada 16,210 servidoras y servidores públicos del INEGI presentaron su declaración patrimonial de modificación y de intereses de un total de 16,288 obligados de 2021, es decir, se logró un cumplimiento del 99.5 %.

**99.5% de
cumplimiento en
la declaración de
modificación
patrimonial.**

Cabe resaltar que, durante el primer semestre de 2021, se dio seguimiento a:

- ✓ 10,478 correos electrónicos que llegaron al correo de DeclararINEGI y demás cuentas institucionales del personal del área de Evolución Patrimonial, referentes a consultas y dudas sobre la declaración patrimonial;

- ✓ 8,049 llamadas telefónicas en las que se orientó a los sujetos obligados; y,
- ✓ 2,132 atenciones a enlaces administrativos de las direcciones regionales y coordinaciones estatales a cargo de dar seguimiento a la presentación de la declaración patrimonial.

Los 609 casos de incumplimiento a esta obligación fueron turnados a la Autoridad Investigadora, para efectos de su competencia.

Finalmente se informa que, durante el primer semestre de 2021 se generaron y publicaron en el sitio de transparencia 17,659 formatos de las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial correspondientes al último trimestre de 2020 y el primer trimestre de 2021.

Creación de la Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género

El OIC publicó el pasado mes de diciembre de 2020 el Protocolo de Actuación en materia de atención y sanción de denuncias por conductas de violencia física, psicológica, hostigamiento y acoso sexual en el INEGI.

La publicación de este documento representa un avance importante para investigar y erradicar cualquier conducta de violencia en el Instituto.

#ComunidadINEGI Conoce la Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género, para atender situaciones de acoso psicológico, físico, sexual y hostigamiento en nuestro Instituto.



El Protocolo establece la operación de la Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género (UEAAG) que, conforme al marco jurídico nacional e internacional efectúa el análisis de los casos con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Como parte de su labor está el identificar en los hechos narrados en las denuncias las desigualdades, asimetría o relaciones de poder entre las partes involucradas; la vulneración de uno o más derechos y, la existencia de un daño de índole física, psicológica o sexual, así como algún tipo de riesgo laboral.

La difusión de las funciones de esta UEAAG se ha realizado a través de la plataforma institucional de Yammer y correo electrónico (Cuéntame los

lunes) como parte de la estrategia para inhibir actos de violencia laboral y, al mismo tiempo, poner a disposición de la comunidad INEGI la información de contacto para recibir orientación y presentar una denuncia por actos de violencia.



Es de resaltar que, el personal que conforma esta UEAAG del OIC, tomó cursos de capacitación y se certificó en tres áreas:

- La “Atención presencial de primer contacto a mujeres y víctimas de violencia de género”;
- La “Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en género”;
- y,
- En la “Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, nivel básico”.

Responsabilidades

La planeación estratégica del OIC se basa principalmente en un enfoque de prevención, es así que, para este ente fiscalizador la implementación de acciones que inhiban la comisión de faltas administrativas es fundamental para el fortalecimiento y adecuada operación del Instituto. Sin menoscabo de lo anterior, el OIC está facultado para substanciar y determinar las sanciones administrativas a imponer a las personas servidores públicos que hubieren incurrido en alguna falta administrativa no grave conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y, en su caso, turnar al Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) aquellos asuntos de su competencia.

Asimismo, con el apoyo del Área de Responsabilidades, se llevan a cabo los procedimientos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas conforme a la normatividad en la materia, los correspondientes a las inconformidades que se promuevan en contra de los actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas y, las conciliaciones entre el Instituto y proveedores.

No menos importante, el Área de Responsabilidades realiza los trabajos

relacionados con la defensa jurídica de las resoluciones del OIC. Enseguida los resultados generados en el periodo de enero a junio de 2021.

Substanciación de procedimientos administrativos, sanción a licitantes, proveedores y contratistas, inconformidades y conciliaciones

Al cierre del mes de junio de 2021 el Área de Responsabilidades recibió 596 asuntos relacionados con procedimientos de responsabilidades administrativas y sanción a licitantes, proveedores y contratistas que, sumados a los 11 asuntos pendientes de

resolución de 2020, dan un total de 607

**87.47% de asuntos
concluidos.**

expedientes tramitados, de éstos se concluyeron 531 asuntos, de los cuales 513 resultaron con acuerdo de abstención de inicio de procedimiento toda vez que se configuró la hipótesis prevista en la fracción II del artículo 101 de la LGRA dado que los presuntos responsables subsanaron de manera espontánea la omisión en la que incurrieron; uno se concluyó bajo el principio de costo beneficio; en otro se absolvió; tres se tuvieron por no presentados; cuatro fueron improcedentes; en siete se impuso sanción y, dos se turnaron al TFJA.

Las sanciones impuestas a los servidores públicos del Instituto consistieron en tres amonestaciones privadas, una amonestación pública, una suspensión, una destitución y una inhabilitación; respecto a licitantes, proveedores y contratistas, consistieron en una inhabilitación y una multa. Al 30 de junio de 2021 se tienen 76 expedientes en trámite para su resolución.

Respecto a expedientes en materia de inconformidades, se inició el año con un asunto pendiente de 2020 y se recibió uno más; ambos se resolvieron, el primero como infundado y el segundo se desechó.

En relación a los procedimientos de conciliación, se recibieron tres durante el periodo que se reporta, en dos de ellos, se llevó a cabo la conciliación y el restante, se sobreseyó.

Defensa jurídica de las resoluciones del OIC

Las resoluciones que emite el OIC en materia de responsabilidades administrativas, sanción a licitantes, proveedores y contratistas e inconformidades, son susceptibles de ser impugnadas ante el Poder Judicial Federal o el TFJA; cuando esto sucede, la Dirección de lo Contencioso con adscripción al Área de Responsabilidades es la encargada de la defensa jurídica de las resoluciones del OIC.

Para lo anterior, la citada Dirección se encarga de atender los diversos medios de impugnación promovidos y dar seguimiento a los acuerdos, resoluciones interlocutorias, informes previos y justificados, sentencias, ejecutorias y demás acciones que se tramiten ante las instancias jurisdiccionales competentes.

De enero al cierre de junio de 2021 los medios de impugnación atendidos y resueltos son los siguientes:

- a) Juicios de nulidad: Al inicio del año se encontraban ocho juicios pendientes de resolución de 2020, se recibió uno más y se resolvieron tres, quedando seis expedientes en trámite para su resolución ante el TFJA.
- b) Juicios de amparo directo: Se recibió uno en el periodo que se reporta, el cual está en trámite para su resolución.
- c) Recurso de revisión fiscal: Se promovieron dos recursos, los cuales se encuentran en trámite para su resolución.

Fomento de la cultura de legalidad y transparencia

Se puede hablar de una cultura de legalidad cuando existe un reconocimiento o creencia compartida por todas las personas que conforman una organización de que cada quien en lo individual hará lo que le corresponde para aplicar y respetar las leyes, reglamentos y demás normas a favor del bien común y del estado de derecho.

El OIC realiza además de la práctica de auditorías, diagnósticos y seguimiento a la declaración patrimonial, diversas funciones con enfoque preventivo que, entre otros objetivos, busca robustecer la cultura de legalidad en el INEGI, entre estas funciones podemos citar:

- ✓ La participación de asesores en los diversos comités y subcomités institucionales;
- ✓ El acompañamiento al Instituto en los principales procedimientos de contratación; y,
- ✓ La asistencia a diversos actos administrativos (entrega recepción; levantamiento de inventarios; destrucción de documentos contables; etc.)

Otro pilar que sostiene y contribuye al Estado de derecho es sin duda la transparencia del servicio

público, es decir, poner a la vista y crítica de las instituciones públicas y de la sociedad en general, los trabajos, acciones, proyectos emprendidos y los resultados generados en el ejercicio de las atribuciones conferidas. A continuación, los resultados generados por el OIC en estos rubros.

Participación del OIC en órganos colegiados

De enero a junio de 2021 personal del OIC asistió a 88 sesiones de grupos colegiados, de las cuales 16 fueron atendidas personalmente por el Titular

del Órgano Interno de Control, quien participó en las sesiones de la H. Junta de Gobierno del INEGI, en las Comisiones del

**88 sesiones de
grupos colegiados
atendidas con
enfoque
preventivo y
propositivo.**

Servicio Profesional de Carrera y de Rendición de Cuentas del Sistema Nacional de Transparencia, en los Comités de Aseguramiento de la Calidad y de Auditoría.

GRUPO COLEGIADO	Núm. de Sesiones
Comisión de Rendición de Cuentas del Sistema Nacional de Transparencia	2
Comisión del Servicio Profesional de Carrera	1
Comité de Administración de Riesgos	1

GRUPO COLEGIADO	Núm. de Sesiones
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	8
Comité de Aseguramiento de la Calidad	2
Comité de Auditoría	2
Comité de Bienes Muebles	3
Comité de Ética	1
Comité de Igualdad de Género	2
Comité de Obras Públicas	1
Comité Central de Protección Civil	1
Comité Regional de Protección Civil	1
Comité de Seguridad y Confidencialidad Estadística de la Información	1
Comité del Sistema de Manejo Ambiental	3
Comité de Transparencia	21
Consejo Consultivo Nacional	1
Fondo Sectorial CONACYT-INEGI	1
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Regionales	8
Subcomité de Revisión de Convocatorias	15
Subcomité Regional de Revisión de Convocatoria	2
Subcomité Regional del Sistema de Manejo Ambiental	4
Subcomité del Sistema de Manejo Ambiental	1
Junta de Gobierno	6
Gran Total	88

Acompañamiento en procedimientos de contratación y grupos colegiados relacionados con los mismos

En la administración pública las contrataciones representan un foco rojo en temas de corrupción, es por ello que, el OIC con el objeto de asegurar razonablemente que las decisiones de los comités y subcomités en las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra

pública, de revisión de convocatorias y los procedimientos de contratación, se efectúen en cumplimiento a la legalidad, es que participa activamente en las sesiones de los grupos colegiados, revisa y emite recomendaciones para la debida integración de las convocatorias y realiza acompañamiento en los procesos de contratación de mayor relevancia presupuestal para el Instituto.

En el periodo que se reporta se participó en 34 sesiones de comités y subcomités en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios; obra pública y revisión de convocatorias; se revisaron 17 proyectos de convocatorias y, se atendieron 31 procedimientos de contratación, con un monto adjudicado de \$359.8 MDP.

A continuación, algunas de las opiniones y asesorías del OIC relacionadas con los procedimientos de contratación:

a) Respecto de la contratación del servicio de suministro de vales electrónicos para combustibles, el OIC realizó una investigación previa a la revisión de la convocatoria, verificando que los potenciales proveedores contaran con la respectiva autorización del Servicio de Administración Tributaria para la emisión de monederos electrónicos, de igual forma, se observó que aún no se contaba con un

presupuesto registrado para la contratación, por lo que, en acuerdo con el Instituto, se determinó que dicho presupuesto se integraría al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto (PAAAS), una vez que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto autorice los rangos a ejercer para 2021.

b) En relación a la contratación del servicio de protección y seguridad integral en la Ciudad de México, se observó que en la Investigación de Mercado algunos proveedores consultados señalaron no contar con la autorización o concesión de radiofrecuencia de transmisión de radios portátiles expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o el Instituto Federal de Telecomunicaciones, precisando dichos proveedores que solamente cuentan con servicios de empresas de telefonía celular, ofreciendo al Instituto la comunicación mediante radios con chip, por lo que, en conjunto con el Instituto, se acordó que en la convocatoria se modificaría el requerimiento técnico con la finalidad de permitir una mayor participación de licitantes durante el procedimiento de licitación.

c) En razón a los cuestionamientos del OIC un área requirente (Coordinación General de Informática) decidió retirar del orden del día la solicitud de dictaminación de procedencia de excepción a la licitación pública para la

contratación del servicio de acceso a la información en tecnología Gartner, con un monto estimado de \$1,278,090.32 con IVA incluido.

d) Respecto a la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidades Vehiculares en la ciudad de Aguascalientes, se cuestionó las diferencias registradas en el PAAAS; asimismo, derivado de las observaciones del OIC el área requirente modificó las fechas en los documentos del expediente, por lo que la nueva vigencia de contratación iniciaría el día 16 de junio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

e) En los proyectos de convocatoria para la contratación de diversos servicios se realizaron observaciones al PAAAS, investigación de mercado y a las requisiciones, documentos que no coincidieron con los importes que se encontraban registrados y, en algunos casos dichos documentos estaban elaborados de forma imprecisa, por lo que se sugirió aclararlos y en su caso ajustarlos a los montos correctos.

Participación en actos administrativos

La cultura de la legalidad se fortalece a través de diversas acciones, entre las que se encuentra la participación del OIC en los actos administrativos en materia de actas circunstanciadas, actos de entrega recepción, destrucción de bienes,

uniformes, archivos, papel de encuestas y, levantamiento de inventario de bienes de consumo y parque vehicular.

En el periodo
que se
reporta se
recibieron
148
invitaciones

**144 recomendaciones
emitidas en diversos
actos administrativos.**

para participar en actos administrativos, se asistió a 68, se emitieron un total de 144 recomendaciones y, se brindaron 80 asesorías y seguimientos.

Acciones en materia de transparencia

Cumpliendo lo establecido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en relación a los diversos acuerdos emitidos sobre los periodos de carga de información de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, el OIC subió a la Plataforma Nacional de Transparencia a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y en el sitio Web del Instituto, la información relativa a las fracciones IX, XII, XVIII, XXIV y XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativas a los gastos de representación, viáticos e informes de

comisiones; las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial, servidores públicos sancionados, informes de resultados de las auditorías y, resoluciones emitidas en forma de juicio.

Cabe resaltar que, respecto al rubro de las declaraciones de situación patrimonial, se generaron y publicaron en el portal de transparencia 17,659 archivos PDF de las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2020 y enero a marzo de 2021.

Además de la publicación de información del OIC en la Plataforma Nacional de Transparencia, el Titular del OIC participó como vocal en el Comité de Transparencia del INEGI, emitiendo votos relativos a solicitudes de información y acordando las versiones públicas de documentos. De igual forma, coordinó el registro y atención de seis solicitudes de información competencia del OIC.

Asimismo, en el seno del Comité se aprobó el calendario de sesiones para el ejercicio 2021 y el Programa de Capacitación con el INAI.

Promoción de la mejora continua institucional

La mejora continua debe entenderse como un ciclo ininterrumpido a través del cual se revisa, evalúa y mejora los procesos de una institución, sea pública o privada. El INEGI está comprometido con el proceso de mejora continua ya que, por convicción ha adoptado diversas acciones para optimizar sus procesos en materia de producción de información como en aquellos relacionados con su gestión administrativa interna.

**24 recomendaciones
derivadas de
diagnósticos de mejora
de la gestión.**

Objetivo: Analizar y verificar que los procedimientos de diseño y de actualización de la normatividad permitieran que la normativa interna se encontrara alineada con la legislación aplicable y que se encuentre actualizada.

Se identificaron ocho áreas de oportunidad y se emitieron 24 recomendaciones, las cuales están en proceso de atención

por parte del Instituto.

Para el OIC es importante coadyuvar a que el Instituto identifique las áreas de oportunidad y establezca acciones para su mejora. Es así que, la Dirección de Mejora de la Gestión del OIC apoya al Instituto con la práctica de diagnósticos, el seguimiento de recomendaciones y, el fortalecimiento del marco normativo en materia de control interno.

Diagnósticos

En el periodo que se reporta se integraron los Marcos Técnicos de Referencia de dos diagnósticos:

a) Generación y modificación de la normatividad interna. Estatus: concluido.

b) Satisfacción de los usuarios al utilizar los productos y servicios institucionales. Estatus: En proceso.

Objetivos:

- Analizar el proceso de determinación de necesidades de información del Estado y la sociedad;
- Analizar los procesos de determinación de estándares de calidad, pertinencia, veracidad y oportunidad de los productos de información; y,
- Analizar el proceso de difusión de los productos de información y de medición de satisfacción de usuarios al utilizar dichos productos (censos, encuestas, entre otros).

Seguimiento a recomendaciones derivadas de los diagnósticos

La Dirección de Mejora de la Gestión dio seguimiento a las recomendaciones generadas a partir de los diagnósticos efectuados durante el año 2020:

a) D-001-2020 A las Políticas de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Permitió conocer la situación que guarda la labor que realiza el INEGI en el proceso de producción de información como coordinador y el flujo de información, así como de la seguridad y disponibilidad de esta, en el contexto del SNIEG.

De las nueve recomendaciones emitidas se atendió una y el resto se encuentran en proceso de atención.

Las recomendaciones se enfocaron al cumplimiento de la Ley del SNIEG, a mejoras y formalización de procedimientos, actualización normativa, capacitación y profesionalización de los servidores públicos del Instituto.

b) D-002-2020 Implementación del Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico (MPEG). El diagnóstico permitió conocer la situación que guarda la labor que realiza el INEGI en el proceso de producción de información.

De las 14 recomendaciones emitidas se atendió una, el resto se encuentra en proceso.

Las recomendaciones se enfocaron al cumplimiento de la Ley del SNIEG, a mejorar y formalizar procedimientos, actualizar normativa, capacitar y profesionalizar a los servidores públicos del Instituto, con el propósito de garantizar la adecuada y oportuna aplicación del modelo MPEG en la producción de información.

c) D-003-2020 Implementación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SFCI-2015 de Igualdad Laboral y no Discriminación. Este diagnóstico permitió conocer la situación que guarda el INEGI en el tema de igualdad y no discriminación, identificando que el Instituto ha implementado acciones a fin de asegurar el cumplimiento de las prácticas de igualdad laboral y no discriminación conforme a la norma mexicana señalada.

De las 37 recomendaciones emitidas, 26 fueron atendidas y 11 se encuentran en proceso para su atención.

Dichas recomendaciones se enfocaron al cumplimiento de la Norma Mexicana, así como a la documentación adecuada de evidencias de cumplimiento de la citada Norma, a la actualización de normativa y a la mejora de procedimientos.

Control interno

En el periodo que se reporta, se dio seguimiento a la construcción de una nueva disposición normativa para fortalecer el Control Interno en el INEGI, cuyo objeto es mantener un sistema de control interno eficiente y efectivo, que promueva la consecución de los objetivos institucionales; minimice los riesgos y la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes; se respalde la integridad y comportamiento ético de las personas servidores públicos y consolide los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

Estos Lineamientos consideran los principios que respaldan el diseño, implementación y operación de los componentes de control interno (ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación y, supervisión). Asimismo, establecen las responsabilidades y funciones que, como personas servidores públicos tenemos frente al Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

En este sentido, se dio inicio a la prueba piloto para cambiar el modelo de control interno con el que actualmente trabaja el Instituto.

Programa de Integridad Institucional

Refrendando el compromiso del OIC para llevar a cabo acciones preventivas que fortalezcan y/o generen cambios en la cultura organizacional en beneficio de un ambiente laboral profesional, congruente, cooperativo e íntegro, se dio seguimiento a las actividades comprometidas por este ente fiscalizador en el Programa Anual de Integridad 2021 del INEGI. Su avance a continuación:

a) Compromiso de adhesión a los Códigos de Ética y de Conducta de personal de nuevo ingreso.- Se promovió y dio seguimiento a la firma de la carta compromiso por parte de las personas servidores públicos de nueva contratación, lo cual se realizó con el apoyo de los enlaces adscritos a cada una de las Unidades Administrativas del Instituto, al cierre de junio se reporta 98.31% de cumplimiento en este rubro.

b) Capacitación del personal en materia de los Códigos de ética y de conducta. Por lo que hace en específico a la capacitación en materia de Códigos de ética y conducta, en el mes de febrero el Titular de Auditoría Interna impartió capacitación al personal directivo del Instituto (vía webinar), como parte del módulo III del curso “Conoce tu norma”; en el que además participaron el Titular del OIC, los Titulares de Denuncias, Investigaciones y Evolución

Patrimonial y, Responsabilidades con temas de gran relevancia como las principales obligaciones de los servidores públicos en materia de transparencia, archivos, la responsabilidad administrativa y penal de los servidores públicos, entre otros.

Con apoyo de la Dirección de Capacitación del INEGI se puso a disposición de todo el personal, desde el nivel operativo hasta subdirectores de área, los temas en comento a través de la plataforma de capacitación. Para quienes participaron vía webinar como virtual, se les facilitó una serie de talleres por medio de los cuales los participantes reforzaron los conocimientos adquiridos, así como una evaluación final.

Al 15 de junio de 2021 a nivel Instituto, se logró la participación del 86% del personal objeto (15,628) en el módulo III y de un 87% de egresados a nivel global (módulos I al IV).

c) Funcionamiento de los procedimientos de investigación, substanciación y resolución de denuncia:

- Acciones de contacto: Se aplica el protocolo de atención de “Primer Contacto”, garantizando el respeto a los derechos humanos y la calidad en el servicio, respecto de la recepción de denuncias, asesorando y

acompañando, según el caso a las personas denunciantes. Asimismo, el 22 de enero de 2021, entró en vigor el Protocolo de actuación del OIC para la atención y sanción de denuncias por conductas de violencia física, psicológica, hostigamiento y acoso sexual en el INEGI.

A la fecha no se han realizado acompañamientos, con independencia de que se ofreció este apoyo en un caso, no siendo requerido por la persona denunciante.

- Protección a denunciantes y testigos: En el periodo que se reporta no se han emitido solicitudes de medidas de protección a personas denunciantes o testigos durante los procedimientos de investigación.

d) Declaración de situación patrimonial y de intereses:

- Se promovió y brindó asesoría en la presentación de la declaración patrimonial con apoyo de los enlaces administrativos, correos electrónicos, posteos en Yammer y teléfono principalmente.
- Se dio seguimiento a la presentación de declaraciones de todo el personal obligado a través del envío de correos electrónicos personalizados y llamadas telefónicas.

- Se capacitó al personal sobre la declaración de conflicto de intereses, vía webinar, al personal obligado a presentar declaración de modificación patrimonial 2021.

Otras actividades del OIC

Fortalecimiento del capital humano del OIC

Con objeto de continuar con la preparación técnica del personal, en el periodo que se reporta se capacitó al personal en temas relacionados con la Protección de Datos Personales; Transparencia; Archivos; Responsabilidades Administrativas y Penales; Código de ética y de conducta; Género; entre otros.

En el periodo que se reporta, personal del OIC participó en un total de en 19 cursos que generaron 2,745 horas capacitación, es decir, un promedio de 18.3 horas por persona.

Ejercicio del gasto

El OIC contó con un presupuesto autorizado modificado anual de \$70,628.1 miles; de este monto \$64,803.0 miles correspondieron al capítulo 1000; \$569.6 miles al 2000; \$5,209.6 miles al 3000 y \$45.9 miles al 5000. Al 30 de junio de 2021 se ejercieron \$31,931.6 miles, es decir el 45.2% del total.

Indicadores de desempeño 2021

Los indicadores son instrumentos que, proporcionan información cuantitativa o cualitativa que permite identificar los avances o desviaciones de las metas o programas de trabajo; son de gran relevancia si se busca mejorar continuamente los procesos y alcanzar nuevas metas.

En este sentido, para el año 2021 el OIC estableció y da seguimiento a siete indicadores de desempeño vinculados a la fiscalización de los recursos, la investigación y resolución de denuncias y, la mejora de la gestión institucional:

Área a cargo	Nombre del indicador	Fórmula	% de avance
Auditoría Interna	1) Cumplimiento del Plan Anual de Auditoría.	$CPAT = (AR / AP) \times 100$	33.07
	2) Recomendaciones que agregan valor a los procesos institucionales.	$RAVPI = (TRaV / TRe)$	47.5
	3) Productividad en emisión de recomendaciones, seguimientos a órganos colegiados y actos administrativos. (De tendencia)	$PER = (TRAe / TI) \times 100$ Se llega al 1.70, cuando el resultado sean = o mayor al 20% que resulte de la fórmula, lo que representa el 100% de lo programado	1.70
Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial	4) Efectividad en la atención de peticiones y denuncias. (De tendencia)	$EAPD = (PA / PR) * 30 (DT * 70) (DA * 90) (DR * 100) / (TD * 100) * 70$	81.28
Responsabilidades	5) Efectividad en la substanciación y resolución del procedimiento administrativo de responsabilidades y en la defensa jurídica de asuntos en la materia. (De tendencia)	$EAR = [Er/Ei] \times fp1 + [(TRf/TRe) \times fp2]$	95.39
Dirección de Mejora de la Gestión	6) Cumplimiento de las acciones para el fortalecimiento del Control Interno Institucional	$CAFCII = Ar / Ap \times 100$	70.00
	7) Contribuir al mejor desempeño Institucional	$CMDI = Dr / Dp \times 100$	20.0

Glosario

CGI	Coordinación General de Informática
CPV o Censo	Censo de Población y Vivienda
DGA	Dirección General de Administración
DGAPOP	Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto
DGARMSG	Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales
DGGMA	Dirección General de Geografía y Medio Ambiente
DR	Dirección (es) Regional (es)
IM	Investigación de Mercado
INAI	Instituto Nacional de Acceso a la Información
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPRA	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas
LSNIEG	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
MPEG	Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico
OIC	Órgano Interno de Control
PAA	Programa Anual de Auditoría
PAAAS	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
TFJA	Tribunal Federal de Justicia Administrativa
SCII	Sistema de Control Interno Institucional
SIPOT	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
UA	Unidad (es) Administrativa (s)

Anexos

Anexo 1

Cons.	Núm. de auditoría	Rubro / Proyecto	Tipo de auditoría	Inicio	Término	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4			Auditores (Promedio)	Número de semanas	Semanas hombre
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	A-001	Obra pública y Servicios de Mantenimiento en inmuebles de la CDMX	E	11/01/2021	31/03/2021													3	11	33
2	A-002	Archivos Institucionales	E	11/01/2021	14/06/2021													5	18	91
3	A-003	Gestión financiera CPV 2020	E	11/01/2021	26/06/2021													6	22	132
4	A-004	Metodología para la Investigación de Mercado	E	11/01/2021	04/06/2021													6	22	127
5	A-005	Servicios Personales. Presupuesto Gasto Corriente y Actividades Específicas Institucionales	E	24/06/2021	06/08/2021													5	11	55
6	A-006	Servicios Personales. Presupuesto Gasto Corriente y Actividades Específicas Institucionales	E	24/06/2021	06/08/2021													4	11	44
7	A-007	Gestión financiera CPV 2020	E	19/04/2021	06/08/2021													4	16	64
8	A-008	Almacenes y bienes de consumo	E	06/07/2021	17/09/2021													4	11	44
9	A-009	Servicios de seguridad y limpieza	E	06/07/2021	17/09/2021													4	11	44
10	A-010	Servicios de mantenimiento a vehículos y combustibles	E	27/06/2021	10/12/2021													4	11	44
11	A-011	Servicios de mantenimiento a vehículos y combustibles	E	27/06/2021	10/12/2021													4	11	44
12	A-012	Servicios de mantenimiento a vehículos y combustibles	E	27/06/2021	10/12/2021													4	11	44
13	A-013	Servicios de mantenimiento a vehículos y combustibles	E	27/06/2021	10/12/2021													3	11	33
14	A-014	Servicios de mantenimiento a vehículos y combustibles	E	27/06/2021	10/12/2021													3	11	33
15	A-015	Almacenes y bienes de consumo	E	27/06/2021	10/12/2021													3	11	33
16	D-001	Normatividad interna	DI	11/01/2021	31/03/2021													4	11	40
17	D-002	Productos institucionales	DI	12/04/2021	17/09/2021													4	22	96
18	D-003	Contrataciones de Personal	DI	27/06/2021	10/12/2021													4	11	44
19	D-004	Asuntos en litigio	DI	27/06/2021	10/12/2021													4	11	44
		Seguimiento		11/01/2021	10/12/2021													5	44	221
		Asesorías en procesos de adquisición y comités y subcomités		11/01/2021	10/12/2021													6	44	259
		Participación en actos administrativos (entrega - recepción, destrucción de documentos e inventarios de bienes)		11/01/2021	10/12/2021													6	44	261
		Actividades que no reúnen requisitos de revisión		11/01/2021	10/12/2021													3	44	104
		Supervisión de Auditorías		11/01/2021	10/12/2021													5	44	224
		Total de semanas y personal ocupado en auditorías, vistas de verificación, diagnósticos y otras actividades																48	44	2,149
		Directivos y Administración																7	44	276
		Total fuerza de trabajo en el área de Auditoría																55	44	2,425
		Capacitación, vacaciones y no laborables																56	2	448
		Vacantes																2	52	104
		Total plantilla de personal																56	52	2,976

Anexo 2

Observaciones y recomendaciones que agregan valor a los
procesos institucionales PAA 2021

Auditoría	Obs.	Observación	Recomendación	Tipo	Agrega valor
001/2021 OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O EN INMUEBLES DE LA CDMX	1	Deficiencia en la Investigación de Mercado del contrato LO-040100993-E1-2019 los precios indicados en la Investigación de Mercado no garantizan las mejores condiciones que imperan en el mercado respecto al objeto de la contratación.	El área auditada, deberá justificar la falta de documentación que soporte la IM, así como implementar su sistema de control para agilizar las IM, asimismo implementar y/o reforzar mecanismos de control que aseguren que las IM, garantice las mejores condiciones del mercado conforme a las necesidades y naturaleza del servicio.	P,C	1, 6
	2	Deficiencias en las estimaciones de la Obra Pública del Contrato LO-040100993-E1-2019 por concepto de pagos indebidos por un monto de \$19,083.32, debido a la detección de inasistencias de elementos y cuadrillas.	El Área auditada deberá realizar las gestiones necesarias para reintegrar un monto por \$19,083.32 por concepto de inasistencias, así como implementar controles que permitan darle seguimiento oportuno y documentado a las estimaciones de obra.	P,C	1, 3, 6
	3	Deficiencias en la IM del contrato LO-040100993-E4-2019 debido a que no garantizan las mejores condiciones que imperaron en el mercado respecto del objeto de la contratación en beneficio del Instituto.	El Área auditada, deberá evaluar o realizar las gestiones para implementar un sistema de control electrónico para agilizar y homogeneizar las IM. Asimismo, implementar y/o reforzar los mecanismos de control que aseguren que la IM de Obra Pública, sea una herramienta que garanticen las mejores condiciones para el Instituto.	P, C	1, 3, 6
	4	Inconsistencias en las Estimaciones en los contratos de Obra Pública LO-040100993-E4-2019 y LO-040100993-E4-2020, derivadas de la cantidad de piezas cobradas, generadores de obra sin soporte documental, errores al integrar un croquis que no pertenece al generador de obra presentado y elementos señalados en el generador de obra sin ubicación en el croquis.	El Área auditada, deberá implementar controles efectivos que permitan dar seguimiento oportuno y documentado a las estimaciones presentadas por los contratistas en obras subsecuentes.	P	1,3,6
	5	Deficiencias en el registro de Bitácora de conformidad con lo estipulado en el Anexo B "Programa Calendarizado Semanal de Ejecución de los Trabajos", incumpliendo con lo señalado en la fracción VI del artículo 104, e inciso a) de la fracción III del artículo 111 de las Normas en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados.	La Dirección de Obras y Mantenimiento en conjunto con la Dirección de Administración de Inmuebles en la CDMX, deberán llevar a cabo las gestiones necesarias para implementar y/o reforzar los mecanismos de control que permitan el correcto requisitado de la bitácora.	P	3, 4, 6
		Inconsistencias en la contratación de personal eventual para desarrollar los trabajos de digitalización y edición de los documentos de archivo histórico;	El área auditada, deberá analizar la conveniencia que la digitalización y edición sean por convenios de colaboración o por personal eventual,		

Auditoría	Obs.	Observación	Recomendación	Tipo	Agrega valor
A-002/2021 Sistema Institucional de Archivos	2	así como el establecimiento de metas para las actividades de digitalización, sin contar con parámetros que determinen el universo de documentos a digitalizar y editar.	con la finalidad de ejercer una cantidad menor de recursos, así como los controles para evaluar el cumplimiento, identificar el universo de documentos/páginas dictaminados con valor histórico del Instituto, con la finalidad de que se establezcan las metas a digitalizar y editar en los Programas Anuales de Desarrollo Archivístico y de Digitalización, así como los recursos necesarios que permitan cumplir con los objetivos y metas establecidas.	P, C	1, 2, 4
	3	Deficiencias en la organización, administración y control en los archivos de trámite y de concentración, derivadas de la evaluación diagnóstica a servidores públicos adscritos a las DR Norte y Occidente, CE Aguascalientes, Guanajuato, Durango, Jalisco y Zacatecas, así como en áreas de las DGA y DGES, identificando áreas de oportunidad en materia de capacitación, conocimiento normativo y en la administración y operación de los archivos institucionales.	El área auditada, reforzar los Programas de supervisión encaminados a vigilar la organización y operación de los archivos de trámite y concentración de las UA; así como implementar un Programa de Capacitación enfocado al personal responsable de la operación de los archivos de trámite y concentración relacionado con normatividad, manejo del SIA Gestión y Archivos, y los procedimientos específicos en la administración, operación y condiciones físicas de los archivos.	C	3, 5
	4	Verificación física a los espacios de resguardo y de operación del SIA Gestión y Archivos, se llevó a cabo la visita a 52 archivos integrados por 45 de trámite, seis de concentración y un histórico, identificándose puertas de material inflamable, espacio alfombrado y cableado eléctrico expuesto, detectores de humo sin funcionar o en malas condiciones, goteras y/o humedad. Asimismo, de los archivos de trámite, se identificaron expedientes sin la etiqueta de identificación, sin folio, la ubicación física no corresponde a la señalada en el inventario general, no existe homogeneidad en las fechas de apertura, cantidad de fojas que no corresponde con la registrada en las etiquetas, expedientes cerrados sin transferencia primaria, entre otros.	El área auditada, deberá evaluar las condiciones en los espacios de resguardo e implementar las medidas para que cuenten las mejores condiciones; evaluar el registro en el SIA Gestión y Archivos de los expedientes de personal no vigentes de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del INEGI y de la documentación presupuestal; efectuar el análisis a la normatividad vigente en materia de archivos, con el objeto de establecer y precisar las funciones de las áreas de la DSIA y de las UA para el cumplimiento a las obligaciones contenidas en la LGA; reforzar los mecanismos que permita reducir el índice de ocurrencia en las UA; establecer criterios homogéneos de apertura y cierre; implementar medidas para la validación de parte de los responsables de archivo de trámite en las UA, indicando las causas que originaron la cancelación del expediente.	P, C	2,3,6,7
A-003/2021Gestión Financiera CPV2020 (DGES, DGA, CGI, DGSPIRI)		1.- Se identificaron 80 plazas (25 en 2019 y 55 en 2020); que su movimiento de contratación se realiza con un número de plaza determinado y la baja relacionada a la contratación inicial se realiza con un número de plaza distinto.	La Dirección General Adjunta de Recursos Humanos en coordinación con las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales, deberán reforzar las acciones para identificar las dispersiones de nómina y gastos de campo realizado a personal que no se llegó a contratar y en su caso hacer las		

Auditoría	Obs.	Observación	Recomendación	Tipo	Agrega valor
	1	2.- Se identificaron 17,102 movimientos (473 en 2019 y 16,629 en 2020) bajo el concepto de baja por no contratación que corresponde a personal que fue contratado y dado de baja el mismo día, a los cuales se les realizó dispersión de nómina por diversos conceptos, identificándose dos casos en Jalisco, en los cuales se identificó el reintegro durante la auditoría, por importe de \$4,450.16 y en Baja California, cuatro casos por los que se identificó el reintegro durante la auditoría, por importe de \$1,280.00.	gestiones para el reintegro; deberá reforzar los mecanismos de control y supervisión, y adicionar reglas de negocios al SIA Recursos Humanos y SIA Recursos Financieros, a fin de garantizar que las contrataciones y movimientos de personal, pagos de nómina y gastos de campo se administren adecuadamente.	P,C	2,3,6
	3	Se observó que no se cuenta con el total de testigos fotográficos entregados por el Proveedor Primera Opinión, S.A. de C.V. que permita identificar mensualmente los diferentes tipos de espacio contratados, servicio integral y medallón.	La DGCSPRI deberá proporcionar al OIC las disposiciones normativas de los Edos. de Oaxaca y Morelos que establezcan el tipo de publicidad permitida de no contar con esta, durante el seguimiento deberá realizar las gestiones para recuperar lo no devengado; implementar controles para la adecuada administración del contrato; consultar las disposiciones normativas de los estados para verificar el tipo de publicidad; proporcionar las herramientas necesarias para realizar las verificaciones de los servicios prestados; implementar en el contrato una cláusula donde se mencione que el prestador será sancionado en caso de incumplir con la entrega de la evidencia; aplicación de penas convencionales en caso que no cumplan con la entrega total de la evidencia y sustente el servicio prestado.	P,C	3,6
	4	Diferencia en el cálculo de las penalizaciones en los contratos número CA/02/DGES/2019, CA/03/DGES/2019 y CA/04/DGES/2019.	La DGARMSG implementará medidas para que las Áreas Requirientes, Contratantes, la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, el Subcomité de Revisión de Convocatorias y el propio Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, asuman a plenitud el criterio Institucional, consistente en que tratándose de la entrega de los bienes que adquiera el Instituto, al establecerse en días naturales el plazo, que éste comience a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que se formalizaron los contratos, salvo que por alguna situación excepcional se deba computar dicho plazo a partir del mismo día de la formalización del contrato. Asimismo, el criterio Institucional señalado, deberá ser formalizado y difundido en el Instituto. La DA deberá reforzar las medidas de	P	3,6

Auditoría	Obs.	Observación	Recomendación	Tipo	Agrega valor
			control para que el cálculo de las penalizaciones se realice atendiendo a lo establecido en los contratos celebrados.		
	5	Del análisis a la información se observó un pago parcial realizado al proveedor Fernando Estrada Román por un importe de \$5,917,628.64 del contrato número CA/04/DGES/2019 correspondiente al pago de la primera entrega de bienes, no obstante, en el contrato se estableció que el pago se realizaría a la entrega total de los bienes.	La DGAPOP deberá justificar el pago no previsto en el contrato con el proveedor Fernando Estrada Román por un importe de \$5,917,628.64. La DGACPV y DGARMSG, deberán reforzar las medidas de control para verificar que se dé cumplimiento a las cláusulas establecidas en los contratos; asimismo, deberán establecer mecanismos de control que permitan una adecuada planeación y programación para las contrataciones de bienes y servicios.	P,C	3,6
	6	Del análisis a la información, se observó que no se requirió a los participantes de la investigación de mercado y los licitantes que participaron en la licitación LA-040100-992-E13-2019, la manifestación de contar con los documentos establecidos por la autoridad competente conforme a lo señalado en los artículos 17, fracción VIII, 18 y 20 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.	La GARMSG deberá requerir a los proveedores invitados contar con los documentos establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en correlación con lo establecido en los artículos 17, fracción VIII, 18 y 20 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; así mismo, deberá exhortar a las UA del Instituto a fin de que las evaluaciones a la documentación administrativa, técnica y económica presentada dentro de las proposiciones de los procedimientos de contratación se realicen estricto apego a los requisitos establecidos en las convocatorias.	P	3
A-004/2021 Investigaciones de Mercado	1	Del análisis efectuado a la IM número INEGI-117-S-10-2019, contratación del Servicio Administrado para Amazon Web Services se determinaron las siguientes inconsistencias. - La IM no fue utilizada para llevar el procedimiento de contratación. - En la Adjudicación Directa se identificó que los 5 proveedores fueron contemplados en el Proyecto de Proveedores mismos que formaron parte de la IM. - En la determinación de mínimos y máximos se consideró un documento denominado "pre-propuesta" realizada sólo al proveedor It Era, S.A. de C.V., con una vigencia de 15 días posteriores a su elaboración y que fue solicitada un mes antes de la elaboración de la IM y 5 meses antes del proceso de Adjudicación Directa. El cálculo para determinar el importe máximo por \$24,889.79 USD.	El área auditada en coordinación con la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales (DGCSPRI), deberá justificar el ejercicio de recursos en la IM que no derivó en un proceso de contratación; no obstante, se aceptó un documento denominado "pre-propuesta" para la determinación de los montos mínimos y máximos del servicio contratado, que carece de las características oficiales.	P, C	1,2,3,4,5

Auditoría	Obs.	Observación	Recomendación	Tipo	Agrega valor
	2	Del análisis a la Investigación de Mercado (IM) número INEGI-107-S-03-2019 y a la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-040100992-E43-2019, se observó que el proveedor Sistemas de Información Geográfica, S.A. de C.V., no entregó los servicios requeridos correspondiente de acuerdo con las características técnicas solicitadas por el Instituto y en los tiempos determinados en el contrato y los seis convenios modificatorios formalizados, siendo que la fecha límite para su entrega fue el 20 de diciembre de 2020.	El área auditada en coordinación con la Dirección General Adjunta de Información Geográfica Básica deberá presentar documentación comprobatoria que incluya las memorias de cálculo de las penas convencionales, así como las causas que generaron seis convenios modificatorios para ampliar la vigencia en la entrega de los servicios y, en su caso, qué acciones legales implementaron por el incumplimiento incurrido por el prestador de servicios; evaluar que la celebración de convenios modificatorios se realice con oportunidad.	P, C	1,2,3,4,5 ,6,7
	3	Del análisis documental a la Investigación de mercado INEGI-132-B-07-2020 y de la licitación pública internacional LA-040100992-E41-2020, para la adquisición de equipos de almacenamiento tipo NAS (almacenamiento y respaldo) en Direcciones Regionales (DR) y Coordinaciones Estatales (CE), se elaboró el dictamen con fecha 4 de mayo de 2021 en el que se señaló el daño que se ocasionaría al Instituto de no contar con los bienes, dando vista con oficio recibido en el OIC mediante el SIA-Gestión con fecha 12 de mayo de 2021, para que procediera respecto de la falsedad en la declaración del Proveedor, lo anterior con un desfase de 133 días naturales a partir de la fecha en que se otorgó la aceptación de los bienes, la cual se notificó el día 30 de diciembre de 2020.	LA CGI en coordinación con la Dirección de Cómputo y Comunicaciones (DCC), deberán presentar las causas que dieron origen al desfase de 133 días en la elaboración de los documentos que dieron vista al OIC de los bienes aceptados con un origen distinto al manifestado por el licitante adjudicado, toda vez que la notificación de la aceptación se realizó el 30 de diciembre de 2020 y el dictamen y oficio fueron recibidos en el OIC mediante el SIA-Gestión el 12 de mayo de 2021; deberá considerarse se precise en la normatividad aplicable, la temporalidad en que las áreas técnicas o requirientes den vista al OIC para que proceda respecto de la falsedad en la declaración del proveedor.	P, C	2,3,5,6,7
	4	Del análisis a la documentación de la IM INEGI-109-S-16-2020 para el Servicio de Protección y Seguridad Integral para el Interior y Exterior de los Inmuebles con adjudicación de manera conjunta a los proveedores Investigación y Custodia, S.A. de C.V. y SSS Asistencia y Supervisión, S.A. de C.V., se observó que el área responsable de administrar el contrato elaboró un acta de fecha 13 de abril de 2021, documento que no se encuentra sustentado normativa y legalmente. No obstante, se realizó una conciliación entre la cantidad de elementos considerados en el Acta contra el registro de asistencia, de lo anterior, se determinó un importe de \$86.9 miles correspondiente a 209 faltas que resultaron de los datos	La Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGARMMSG) y la Dirección de Servicios Generales (DSG), deberán justificar o aclarar porque las modificaciones al contrato se realizaron por medio de un Acta que no reúne los requisitos legales; gestionar acciones para la aplicación de un monto de \$86,900.50, por concepto de faltas, penalizaciones y deductivas; analizar la conveniencia de establecer plazos para la formalización de convenios modificatorios; fortalecer mecanismos de control para salvaguardar el cumplimiento de las condiciones contratadas; en coordinación con la DSG y la SSPC, deberán efectuar conciliaciones de registro de	P, C	1,2,3,5,6 ,7

Auditoría	Obs.	Observación	Recomendación	Tipo	Agrega valor
		contenidos en el Acta y de los reportes diarios de asistencia, por concepto de inasistencias, penas convencionales y deductivas.	asistencia con el prestador de servicios y proceder en consecuencia al cálculo de las penas convencionales y deductivas.		
	5	Del análisis efectuado a la IM número INEGI-107-B-01-2019, para la adquisición de un gravímetro absoluto y seis relativos durante el ejercicio 2019, se determinó una inadecuada planeación en la determinación de los tiempos para llevar a cabo el proceso de adquisición, toda vez que para la elaboración se requirieron 84 días hábiles, y la cual no derivó en un proceso de adjudicación; para el ejercicio 2020 se generó la IM INEGI-107-B-01-2020 durante el periodo del 13 de mayo al 5 de junio de 2020, que concluyó en la Adjudicación Directa con el proveedor Rivaspuntocom, S.A. de C.V., con fecha 22 de septiembre de 2020, generándose así una diferencia entre lo que pudo ser el costo de los bienes en el ejercicio 2019, respecto del costo de adquisición que se tuvo en el ejercicio 2020 por un monto de \$11,314,325.00; cabe señalar que ambas investigaciones de mercado fueron realizadas con el mismo proveedor en los dos ejercicios.	El área auditada, en coordinación con las áreas involucradas, deberán fortalecer y efficientar los mecanismos de control interno transversales con las áreas involucradas (requiriente, técnica, contratante y financieras), con la finalidad de que en la etapa de planeación de las adquisiciones se garantice una adecuada integración y seguimiento, desde el origen de la necesidad, hasta la formalización, administración y seguimiento de los contratos; actualizar su Manual de Procedimientos con el objeto de establecer uno específico, estandarizado, claro y completo para la elaboración de las IM, mismo que considere las áreas responsables, actividades y su descripción, así como los documentos involucrados en coordinación con las áreas requerientes, evaluar la conveniencia de realizar contratos plurianuales, con el fin de asegurar las mejores condiciones para el Instituto en los procesos de adquisición de bienes inventariables.	P	1,2,3,4,5,6,7

CRITERIOS PARA CONSIDERAR QUE LA RECOMENDACIÓN AGREGA VALOR AL PROCESO INSTITUCIONAL

1. Disminución sostenible del gasto en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía), como resultado de la aplicación de promoción de mejoras con repercusión económica.
2. Promoción de eficiencia en el uso de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía)
3. Promoción de mejoras en la ejecución de los programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia)
4. Mejoras en la concepción y definición de objetivos, indicadores y metas: claridad, utilidad, relevancia y suficiencia (eficacia).
5. Administración de riesgos en la ejecución de programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia)
6. Fortalecimiento de controles administrativos, operativos y normativos (eficiencia).
7. Mayor transparencia y rendición de cuentas de la información financiera, presupuestal, administrativa y del desempeño de los proyectos, programas o actividades (transparencia y rendición de cuentas).
8. Redistribución de recursos hacia actividades estadísticas y geográficas que repercuten en incrementar la eficiencia de dichas áreas (eficiencia).
9. Rentabilidad de los activos fijos (eficacia).
10. Disminución de desperdicios en inventarios, tiempos, actividades que no añaden valor, entre otros. (eficiencia).

Anexo 3

Seguimiento a la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses del personal contratado para el CPV 2020 al mes de junio de 2021

CPV 2020					
MODALIDAD	Universo	Presentadas	Porcentaje Presentaciones	Incumplimientos (omisos)	Porcentaje Incumplimiento
INICIAL	242,992	239,842	98.7	3,166	1.3
CONCLUSIÓN	242,992	236,723	97.4	6,093	2.5
Totales		476,565		9,259	

Nota: Las cifras se actualizan conforme a los movimientos de personal (altas y bajas). Asimismo, la cifra de declaraciones presentadas incluye los casos de extemporaneidad.

OIC | ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

800 490 2000

www.ci.inegi.org.mx

oic@inegi.org.mx

    **INEGI** Informa